INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PRIMERA ETAPA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS".**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo realizado en la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 10 de octubre de 2018, se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Gloria María Beatriz Vega Núñez, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Abg. Teresa Bernal, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Ing. Juana Concepción Rozzano Delgado, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Ing. Leticia Acosta Cardozo, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Ing. Osvaldo Tomas Rodríguez Bojanovich, en representación de la Dirección de Infraestructura.

II. ANTECEDENTES

Que, por NOTA INTERNA NOT-0196-2017-000346 de fecha 07 de diciembre de 2017, correspondiente al expediente DDI/DPY/N°651/2017, el Departamento de Proyectos a través de la Dirección de Infraestructura solicita el inicio del llamado a Licitación para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS"**, recepciónada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 12 de diciembre de 2017.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1660/2017 de fecha 28 de Diciembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2018, el llamado para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS – AD REFERENDUM 2018"** con ID N° 339.727.-

Que, por MEMORANDUM MEM-0196-2018-000098 de fecha 16 de mayo de 2018, correspondiente al expediente DDI/DPY/N°177/2018, el Departamento de Proyectos a través de la Dirección de Infraestructura remite copia de las especificaciones técnicas y el costo referente al PCI, y la modificación del monto total del llamado, recepciónada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 18 de mayo de 2018.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 960/18 de fecha 20 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó la reprogramación del llamado para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS"** con ID N° 339.727.-

Que, por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 006-033/18 de fecha 31 de enero de 2018, se autoriza el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS – AD REFERENDUM 2018.-**

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 109/2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 339.727, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fechas 04, 05 y 06 de julio de 2018, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Leticia Acosta Cardozo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en fecha 19 de junio de 2018, informó por Memorándum CA N° 500001451 que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 520 "Construcciones" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad "y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1460/18, de fecha 19 de junio de 2018.

Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al siguiente Ejercicio Fiscal cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 098/18, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS"**.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados de las propuestas técnicas, de las siguientes empresas:

1. **TECNOEDIL S.A.**
2. **BARRAIL HNOS. S.A.**
3. **CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO. (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM S.A. y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.)**

Se deja constancia que durante este acto, se han revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto.

V. INFORME JURIDICO

1.TECNOEDIL. – RUC: 80005531-4

- Rolando Rios Tomboly
- Denes Tomboly Jaegger
- Roque Marcelo Ardissone Nunes
- Ildiko Tombily Jaegger Vda de Rios
- Gonzalo Zavala
- Paul Sarubbi Corina
- Susana Tomboly
- Fiorella M Ardissone
- Juan Jose Ardissone
- Sonia Sarubbi Corina

1- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA en esta primera etapa:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.700

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos

Ing. Luis ... Cordoza
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
CUMPLE	CUMPLE

1. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:**

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, la referida firma cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, del proceso licitatorio.-

2 . BARRAIL HERMANOS S.A. - RUC: 80004588-2

- Guillermo Sebastian Barrail Patiño
- Gisele Barrail de Lindgren
- Osvaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci
- Valerie Anne Barrail Patiño
- Stephanie Barrail Patiño
- Julio Cesar Cabrera Riquelme

1- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA en esta primera etapa:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
CUMPLE	CUMPLE

2. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:**

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, la referida firma cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, del proceso licitatorio.-

3 - CONSORCIO a establecerse entre las firmas:

CONTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. - **R.U.C.: 80025961-0**
CALDETEC INGENIERIA S.R.L. - **R.U.C.: 80011665-8**
MM S.A. - **R.U.C.: 80013212-2**
PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez - **RUC: 741180-4**

MIEMBROS DE DIRECTORIOS de las FIRMAS:

Constructora Isacio Vallejos S.A.
Isacio Eusebio Vallejos Aquino
Claudia Eliana Vallejos Acosta
Juan Carlos Fischer Prieto
Vanessa Alejandra Vallejos Acosta
Jazmin Soledad Suarez Rolón

Teresa S. Bernal
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Juan Carlos Cardozo
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Jorge Humberto Ozuna Limas

MM S.A.
Jorge Antonio Moreno Mereles
Gualberto Ramón Rienzi
Gustavo Dávalos Insfran
Guido Arce

1- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA en esta primera etapa:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
CUMPLE	CUMPLE

2. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:**

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, la referida firma cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, del proceso licitatorio.-

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2018, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECTORA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Proyectos Civiles

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Víctor G. R.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO	
	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	**CIN°**
1	Isacio Eusebio Vallejos Aquino	522452
2	Claudia Eliana Vallejos Acosta	2369628
3	Juan Carlos Fischer Prieto	
4	Vanessa Alejandra Vallejos Acosta	
5	Jazmin Soledad Suarez Rolón	

	CALDETEC INGENIERIA SRL	**CIN°**
	Jorge Humberto Ozuna Limas	746165

	MM S.A.	**CIN°**
	Jorge Antonio Moreno Mereles	614.415
	Gualberto Ramón Rienzi	252.181
	Gustavo Davalos	1.336.801
	Guido Arce	1.143.625

	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado	**CIN°**
1	Augusto Ortellado Narvaez	741.180

	TECNOEDIL S.A.	**CIN°**
1	Rolando Rios Tomboly	808264
2	Denes Tomboly Jaegger	185334
3	Roque Marcelo Ardissone Nunes	347422
4	Ildiko Tombily Jaegger Vda de Rios	264858
5	Gonzalo Zavala	660397
6	Paul Sarubbi Corina	1173578
7	Susana Tomboly	594497
8	Fiorella M Ardissone	2023138
9	Juan Jose Ardissone	1362405
10	Sonia Sarubbi Corina	1846897

	BARRAIL Hnos. S.A.	**CIN°**
1	Guillermo Sebastian Barrail Patiño	813803
2	Gisele Barrail de Lindgren	813810
3	Osvaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci	271136
4	Valerie Anne Barrail Patiño	1057841
5	Stephanie Barrail Patiño	1578146
6	Julio Cesar Cabrera Riquelme	648546

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 402/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, el reporte solicitado informando que a la fecha en cuanto a la lista remitida no se registra datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Gustavo Dávalos C.I. N° 1.336.801, quien figura como personal permanente del Ministerio de Defensa Nacional, Categoría S69, M10,** como se indica en la impresión de pantalla:

Gustavo Davalos 1.336.801

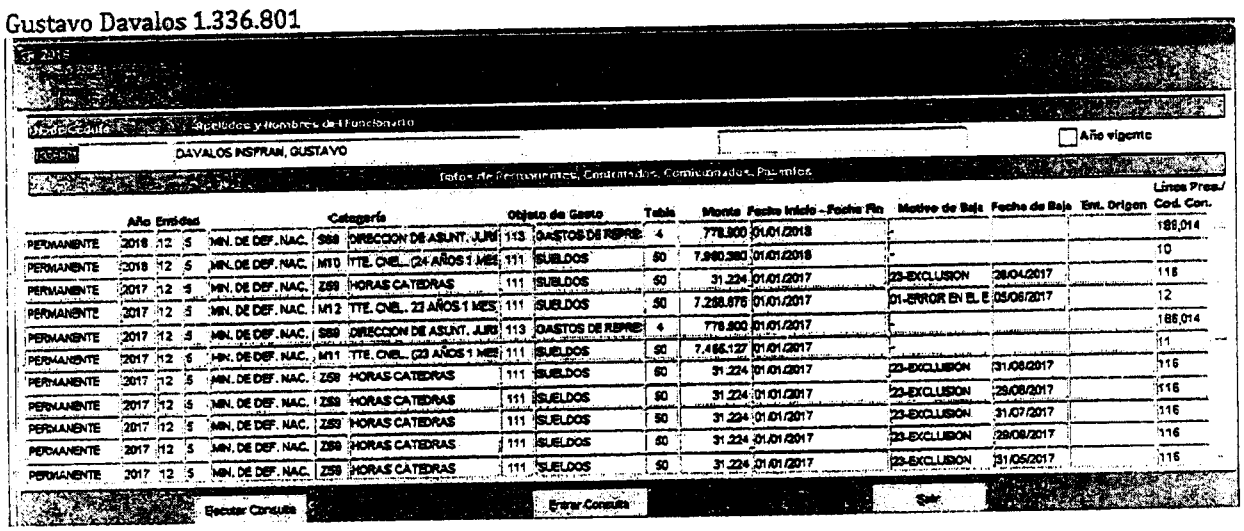

Que, una vez analizados los reportes del SINARH y en especial la observación mencionada más arriba, expuesta por la La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, este Comité expresa lo siguiente

- *Como resultado de la verificación complementaria en el Sinarh, sobre la vinculación o no, de los miembros que forman parte de las distintas firmas oferentes, en el presente proceso licitatorio, surge un dato respecto al **Sr. Gustavo Dávalos Insfrán con CIN°1.336.801**, funcionario público activo.*
- *En ese estado de cosas, se advierte que el mismo figura como Sindico Titular, electo en Asamblea General Ordinaria de la firma **MM Sociedad Anónima – RUC: 80013212-2**, según constancias del Acta de Asamblea N°29 de fecha 22 de Marzo de 2018, observada en el SIPE, cuya constancia adjunta la firma MM S.A (Constancia N°1510121 fecha: 16/08/18).*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.

Teresa S. Bern
Abogada - Mat. N°
DIRECCIÓN JURÍC

- *El Art. 1117 del Código Civil Paraguayo, establece en su apartado de la **Fiscalización de la Sociedad,** que la función de sindico titular en toda sociedad comercial es ejercer funciones de fiscalización de la dirección y administración de la sociedad, siendo su remuneración y control establecidos por la Asamblea General de Socios.*
  *Asimismo, el **Art.1119 del Código Civil Paraguayo**, dispone las incompatibilidades para ser Sindico en una Sociedad Comercial, enunciativamente refiere en sus incisos: **a-) los que por este Código no puede ser directores; b-) los directores, gerentes y empleados de la misma sociedad o de otra que la controle; y c-) los cónyuges y los parientes de los directores por consanguinidad en línea recta, los colaterales hasta el cuarto grado inclusive, y los afines dentro del segundo.(las negritas son mías).-***

  Por tanto, a merito de lo expuesto, la figura del sindico en toda sociedad comercial no constituye una parte integral de la misma, es decir: no es accionista, no participa de las divisas o ganancias de la entidad, su intervención se reduce a la fiscalización de la dirección y administración de la Sociedad sea cual fuere el Directorio que la administra, siendo inclusive solidariamente responsable por el aval que ejerzan sus actos de fiscalización, solo responde por ello ante la Asamblea General de Socios.

*Esta exposición engloba el concepto, de que el Sindico no forma parte de la Sociedad, siendo auditor electo por la Asamblea de Socios, debe revestir amplia imparcialidad en sus decisiones, por tanto, la figura representativa del **Sr Dávalos Infran, Gustavo**, no altera el cumplimiento de la Declaración Jurada del Art 40 y 20 de la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, por tanto la firma MM SA cumple la integridad requerida por el PBC y no se encuentra comprendido ante las inhabilidades previstas, por lo tanto corresponde declarar que la oferta CUMPLE al* **"No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad", de las disposiciones legales vigentes al tiempo de la presente evaluación técnica de este proceso licitatorio.-**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado los números de RUC de los oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

VII.ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACION

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio indicado en nota a la empresa.

Firma: BARRAIL HNOS. S.A

Fecha: 11 de octubre de 2018.-

- No se especifica la cantidad de formaletas requeridas.
- Se visualiza cuatro Hormigoneras, falta una como se indica en el PBC.
- La autorización para verificar la autenticidad de disponibilidad de equipos está a nombre del MOPC.

RESPUESTA: La firma respondió en tiempo y forma.

Fecha: 15 de octubre de 2018.-

Arquitectura

- En el **Item 9- Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales,** *"El diseño deberá satisfacer al máximo la funcionalidad de la edificación destinada a albergar los diferentes programas médicos y sus respectivas instalaciones, considerando las normativas del Ministerio de salud Pública".* Por lo tanto, se solicita lo siguiente:
  .1. Diagnóstico:mejorar ubicación de pacientes internos en espera
  Laboratorio:reorganizar el área de acuerdo al circuito de las normativas del MSPyBS.
  Bloque quirúrgico:reorganizar el área, diferenciando las zonas negra, gris y blanca.
  Hospitalización:ubicar las enfermerías cercana a cada servicio de internación para tener un control y asistencia a pacientes. En el acceso de cuarto de curaciones se visualiza un pilar que impide el paso. Los espacios de recepción y enfermería deben estar separados porque tienen funciones diferentes. Verificar ubicación de pilar en área de camillas y silla de ruedas.
  Gobierno Administrativo:reorganizar el área.
  Farmacia:no se visualiza acceso de descarga.

Lavandería:la antecámara y el cuarto séptico se conectan con el área limpia.
Cocina:sala de recepción de insumos se encuentra ubicado en la circulación.
Servicios generales:el área de recepción y despacho se encuentra en el área de circulación.
Esterilización:refuncionalizarde acuerdo a circuito de normativa del MSPyBS.

.2. De acuerdo al punto *"Se respetará mínimamente el listado de espacios y m2 (metros cuadrados) del Programa Médico Arquitectónico (PMA)..."* se ha verificado los planos y se adjunta una planilla del PMA donde se indica las áreas omitidas y aquellas que no alcanzan el mínimo solicitado.

Observación:

- Los ajustes a realizar al proyecto no deberán influir el diseño de las áreas exteriores, lugares de estancias al exterior, etc.
- El proyecto final que resulte de los ajustes deberá estar acorde a las normativas del Ministerio de Salud Pública, respetando las áreas mínimas requeridas y los circuitos para el buen funcionamiento.

Instalaciones Sanitarias

Para el Anteproyecto de las Instalaciones hidráulicas para consumo, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

1. Presentar las instalaciones hidráulicas (agua fría y caliente) de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la fuente de provisión de agua fría (acometida de agua, pozo tubular profundo, tanques y reservorios), distribución y fuente de provisión de agua caliente (termocalefones). **Hay ambientes no están equipados, por ejemplo, Esterilización y Laboratorio.**

Para el anteproyecto de las Instalaciones de desagüe cloacal, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

1. Presentar las instalaciones de desagüe cloacal de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la ubicación de la planta de tratamiento, estaciones de bombeo (si las hubiere) y disposición final del efluente. **Aunque en la memoria justificativa se menciona que la disposición final de los efluentes será en pozos ciegos, en los planos no se indica la ubicación de los mismos.**

Prevención Contra Incendios

1. Declarar que los detectores serán multicriterios y no del tipo Humo/Calor o Termo velocimétrito.
2. Los sistemas de Boca de Incendios Equipada, BIE y Rociadores deben ser totalmente independientes.

Aire Acondicionado

1. No se visualiza la descripción del sistema a emplear.
2. No se visualiza la justificación técnica.

Señales Débiles

Las instalaciones de Señales Débiles (tomas estabilizada para PC, puntos de red, CCTV, llamado de enfermera, etc.) deberán presentarse en planos separados de las instalaciones eléctricas.

1. Pasar las tomas estabilizadas para PC del plano de Instalaciones Eléctricas a los planos de Señales Débiles.
2. No se visualiza las tomas Rj45, punto de red.
3. No se visualiza CCTV

Instalaciones de Gases Medicinales

1. La sala de Rayos X debe contar con una toma de oxigeno según Normativa de MSPYBS.

El oferente deberá presentar el proyecto ajustado según lo solicitado por la Comisión Evaluadora acompañado de una Declaración Jurada comprometiéndose que su oferta no sufrirá variación en el costo de la oferta.

RESPUESTA: La firma respondió en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Firma: CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO.

Fecha: 11 de octubre de 2018.-

- Se visualiza una sola hormigonera, falta cuatro como se indica en el PBC.
- No presenta residente de obras.
- El jefe de obras no acredita suficientemente la experiencia requerida. Presenta constancia a partir del año 2010.
- La referencia de desempeño del jefe de obras propuesta consta de una sola, deben ser tres.

RESPUESTA: La firma respondió en tiempo y forma.

Fecha: 15 de octubre de 2018.-

- Patente municipal vigente de la Firma CALDETEC ING. SRL
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

Arquitectura

- En el **Item4–Solución de estructura urbanística, espacios exteriores y paisajismo,** se solicita lo siguiente:
  1.1. Presentar plano con áreas de descanso, parques, etc. Considerando niveles del terreno, como lo solicitado en el ítem.

- En el **Item 6 – Planos,** se solicita lo siguiente:
  .1. Indicar en el plano de arborización la cantidad aproximada de árboles a derribary su posible reforestación.
  .2. Presentar planta de fundación.

- En el **Item8 –Accesos, circulaciones internas, circulaciones externas:** *"El porcentaje de circulaciones internas (horizontales-verticales) y externas, quedarán a cargo del criterio del proyectista con su correspondiente circulación en todos los casos"*, por lo tanto,se solicita lo siguiente:
  .1. Presentar justificación del 50% de circulación interna del proyecto.
  .2. En el punto *"Los accesos al edificio tienen que proponerse en la **cantidad mínima** necesaria para facilitar el control"*, se solicita justificar la cantidad de 20 accesos identificados en el proyecto, teniendo en cuenta que la cantidad dificulta el control.

- En el **Item 9- Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales,** *"El diseño deberá satisfacer al máximo la funcionalidad de la edificación destinada a albergar los diferentes programas médicos y sus respectivas instalaciones, considerando las normativas del Ministerio de salud Pública"*. Por lo tanto, se solicita lo siguiente:
  .1. Farmacia:el área de espera – fila no satisface la cantidad necesaria por la afluencia de personas. Ubicar la farmacia lo más cercano posible del área de consultorios de manera a facilitar el funcionamiento del hospital.
  Lavandería:no debe tener cruce de ropa limpia y ropa sucia.
  Comedor:delimitar espacio para climatizar el espacio.
  .2. De acuerdo al punto *"Se respetará mínimamente el listado de espacios y m2 (metros cuadrados) del Programa Médico Arquitectónico (PMA)..."* se ha verificado los planos y se adjunta una planilla del PMA donde se indica las áreas que no alcanzan el mínimo solicitado, debiendo corregirse las mismas.

- En el **Item11 –Flexibilidad de usos y espacios,**se solicita lo siguiente:
  .1. Presentar un esquema de posible crecimiento edilicio.

Observación:

- Los ajustes a realizar al proyecto no deberán influir el diseño de las áreas exteriores, lugares de estancias al exterior, etc.
- El proyecto final que resulte de los ajustes deberá estar acorde a las normativas del Ministerio de Salud Pública, respetando las áreas mínimas requeridas y los circuitos para el buen funcionamiento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.

Teresa S. Berna
Abogada
Mat. Nº 1

Instalaciones Sanitarias

Para el Anteproyecto de las Instalaciones hidráulicas para consumo, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

2. Presentar las instalaciones hidráulicas (agua fría y caliente) de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la fuente de provisión de agua fría (acometida de agua, pozo tubular profundo, tanques y reservorios), distribución y fuente de provisión de agua caliente (termocalefones). **Falta equipar algunos ambientes como CUARTO SEPTICO, ROPA SUCIA, TOMA DE MUESTRA, ENFERMERÍA, CUARTO DE ASEO, CUARTO LIMPIO.**
3. Deberán estar indicados en todas las láminas, los materiales a ser empleados.**En algunos casos se indica en otros no.**

Para el anteproyecto de las Instalaciones de desagüe cloacal, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

2. Falta láminas de Sistema de Desague Cloacal.

Para el anteproyecto de las Instalaciones de desagüe pluvial, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

1. Descripción sucinta del sistema de recolección de las aguas pluviales y su justificación técnica. **No presenta memoria justificativa.**
2. Presentar las instalaciones de desagüe pluvial de todas las aéreas de aporte de las aguas pluviales, en donde se deberá indicar las canaletas, canales, drenajes, estaciones de bombeo (si las hubiere) y salida de las aguas pluviales. **En las láminas no están indicadas las canaletas de los techos.**
3. Deberán estar indicados en todas las láminas, los materiales a ser empleados.**En algunos casos se indica en otros no.**

Estructuras

Para el anteproyecto de Sistema Estructural, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

1. Presentar esquemas estructurales correspondientes a pre-dimensionado estructurales y diseño de encofrado. **No presenta esquema de FUNDACIONES.**

Prevención Contra Incendios

1. Falta las referencias a los planos
2. Las luces de emergencias no corresponden a lo solicitado a PBC
3. No se visualizan las cartelerías de salida de emergencias y sentido de evacuación
4. No se visualizan los extintores de incendios
5. Los sistemas de Boca de Incendios Equipada, BIE y Rociadores deber ser totalmente independientes.

Instalaciones Eléctricas

1. En los planos de iluminación interior y exterior falta referencias.

Señales Débiles

Las instalaciones de Señales Débiles (tomas estabilizada para PC, puntos de red, CCTV, llamado de enfermera, etc.) deberán presentarse en planos separados de las instalaciones eléctricas

1. Falta referencias a los planos
2. No se visualiza en los planos las tomas estabilizadas para las PC

Instalaciones de Gases Medicinales

1. Falta las referencias a los planos
2. Prever la provisión de N2O

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Teresa S. Berna
Abogada - Mat. Nº 1
DIRECCIÓN JURÍDIC
INSTITUTO DE PREVISION S

El oferente deberá presentar el proyecto ajustado según lo solicitado por la Comisión Evaluadora acompañado de una Declaración Jurada comprometiéndose que su oferta no sufrirá variación en el costo de la oferta.

RESPUESTA: La firma respondió en tiempo y forma.

1. **Firma: TECNOEDIL S.A.**

Fecha: 11 de octubre de 2018.-

Arquitectura

- En el **Item 5 –Memoria - Justificación,** se solicita lo siguiente:
  1.2. No se menciona la justificación del diseño.
  1.3. No se describe materiales a ser utilizados.
  1.4. Todo lo anterior debe figurar en lámina A1.

- En el **Ítem8 –Accesos circulación interna y externa,** se solicita lo siguiente:
  .1. Se solicita indicar en los 9 acceso cuáles serían salidas de emergencia.

- En el **Item 9- Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales,** *"El diseño deberá satisfacer al máximo la funcionalidad de la edificación destinada a albergar los diferentes programas médicos y sus respectivas instalaciones, considerando las normativas del Ministerio de salud Pública".* Por lo tanto, se solicita lo siguiente:
  .1. Diagnóstico:no se visualiza los cubículos para pap y la toma de muestras en el plano. Las mismas deben estar diferenciadas. No se visualiza sanitario para funcionarios dentro del área.
  Urgencias:Se sugiere cambiar ubicación de lavado médico teniendo en cuenta la funcionalidad.
  Boque quirúrgico:Se debe reorganizar el área diferenciando claramente las áreas limpia y sucia.
  Lavandería:Reorganizar área de prelavado.
  Esterilización:La esclusa está mal ubicada. Verificar con circuitos de las normativas del MSPyBS. No posee depósito de ropa sucia.
  .2. De acuerdo al punto *"Se respetará mínimamente el listado de espacios y m2 (metros cuadrados) del Programa Médico Arquitectónico (PMA)..."* se ha verificado los planos y se adjunta una planilla del PMA donde se indica las áreas omitidas y aquellas que no alcanzan el mínimo solicitado.

Observación:

- Los ajustes a realizar al proyecto no deberán influir el diseño de las áreas exteriores, lugares de estancias al exterior, etc.
- El proyecto final que resulte de los ajustes deberá estar acorde a las normativas del Ministerio de Salud Pública, respetando las áreas mínimas requeridas y los circuitos para el buen funcionamiento.

Instalaciones Sanitarias

Para el Anteproyecto de las Instalaciones hidráulicas para consumo, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

4. Presentar las instalaciones hidráulicas (agua fría y caliente) de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la fuente de provisión de agua fría (acometida de agua, pozo tubular profundo, tanques y reservorios), distribución y fuente de provisión de agua caliente (termocalefones). **No indica el Reservorio inferior. Hay ambientes no están equipados, por ejemplo, Esterilización.**

5. Deberán estar indicados en todas las láminas, los materiales a ser empleados.**En algunos casos se indica en otros no.**

Para el anteproyecto de las Instalaciones de desagüe cloacal, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

3. Descripción sucinta del sistema de disposición final de efluente y su justificación técnica. **No presenta memoria justificativa.**
4. Presentar las instalaciones de desagüe cloacal de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la ubicación de la planta de tratamiento, estaciones de bombeo (si las hubiere) y disposición final del efluente. **Falta desaguar algunos ambientes y algunos artefactos.No se presenta la disposición final del Efluente, aunque se menciona que se enviará al alcantarillado, no queda claro cómo se conducirá el efluente debido a que no se ha realizado un esquema.**
5. Deberán estar indicados en todas las láminas, los materiales a ser empleados. **No se ha indicado.**

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cirzo Rodríguez B.

6. Para la planta de tratamiento deberá anexarse un catálogo de la empresa subcontratada para el diseño e implantación de la Planta de Tratamiento, y la propuesta deberá ajustarse a la tecnología MBBR (biorreactor de lecho móvil).**No se ha anexado catálogo de la empresa subcontratada.**

Para el anteproyecto de las Instalaciones de desagüe pluvial, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

1. Descripción sucinta del sistema de recolección de las aguas pluviales y su justificación técnica. **No presenta memoria justificativa.**
2. Presentar las instalaciones de desagüe pluvial de todas las aéreas de aporte de las aguas pluviales, en donde se deberá indicar las canaletas, canales, drenajes, estaciones de bombeo (si las hubiere) y salida de las aguas pluviales. **En las láminas no están indicadas las canaletas de los techos.**
3. Deberán estar indicados en todas las láminas, los materiales a ser empleados. **No se ha indicado el de todos los materiales.**

Estructuras

Para el anteproyecto de Sistema Estructural, la información suministrada deberá contener como mínimo los siguientes detalles:

1. Presentar esquemas estructurales correspondientes a pre-dimensionado estructurales y diseño de encofrado. **No presenta esquema con medidas, no presenta esquema de fundaciones y de cajas de escaleras y ascensores.**

Prevención Contra Incendios

3. Falta referencias en los planos
4. En los planos figuran los detectores Humo/Calor y Termo velocimétrico. Declarar que los detectores serán multicriterios.
5. No se visualizan los carteles de sentido de evacuación y salidas de emergencias.
6. No se visualizan los extintores de combate de incendios.

Instalaciones Eléctricas

2. No se visualiza en las plantas iluminación exterior.
3. Faltan referencias de los artefactos de iluminación interior.
4. No se visualiza el Puesto de entrega.

Aire Acondicionado

1. No se visualiza en las plantas distribución de ductos de retorno.

Señales Débiles

1. Falta referencias en los planos.
2. Todos los sectores administrativos y de atención al asegurado deben contar con instalaciones de señales débiles (toma estabilizada para PC y punto de red) y esté independiente de las instalaciones eléctricas.

No se visualiza CCTV.

El oferente deberá presentar el proyecto ajustado según lo solicitado por la Comisión Evaluadora acompañado de una Declaración Jurada comprometiéndose que su oferta no sufrirá variación en el costo de la oferta.

RESPUESTA: La firma respondió en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Estela Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Teresa S. Bernal O.
Abogada
Mat. Nº 11.766

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VIII. CAPACIDAD FINANCIERA

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.15. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs.6.750.000.000, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO

CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	66.353.460.029	1,28	78.518.173.438	1,25	92.069.540.877	1,30	1,28	Cumple
	Pasivo corriente	51.660.180.852		62.735.399.451		70.587.235.570			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	58.304.069.552	0,59	68.130.290.157	0,60	74.255.738.816	0,59	0,59	Cumple
	Activo total	98.241.765.114		113.586.785.783		126.736.393.096			
Capital Operativo	Activo corriente	66.353.460.029		78.518.173.438		92.069.540.877	21.482.305.307	6.750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	51.660.180.852		62.735.399.451		70.587.235.570			
								45.000.000.000	

MM S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	67.801.370.646	1,72	103.996.865.003	3,24	95.147.598.916	3,69	2,88	Cumple
	Pasivo corriente	39.457.576.948		32.101.678.360		25.786.960.279			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	42.027.877.325	0,58	64.285.426.924	0,48	47.588.468.288	0,39	0,48	Cumple
	Activo total	72.166.188.888		134.695.167.807		122.413.859.130			
Capital Operativo	Activo corriente	67.801.370.646		103.996.865.003		95.147.598.916	69.360.638.637	6.750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	39.457.576.948		32.101.678.360		25.786.960.279			
								45.000.000.000	

PROEL ING DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	40.554.621.322	2,68	43.068.428.607	4,69	57.505.947.264	3,41	3,60	Cumple
	Pasivo corriente	15.105.544.804		9.176.335.003		16.877.867.899			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	15.105.544.804	0,27	9.176.335.003	0,15	16.877.867.899	0,21	0,21	Cumple
	Activo total	56.668.711.932		61.208.234.163		82.164.205.359			
Capital Operativo	Activo corriente	40.554.621.322		43.068.428.607		57.505.947.264	40.628.079.365	6.750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	15.105.544.804		9.176.335.003		16.877.867.899			
								45.000.000.000	

CALDETEC INGENIERIA SRL									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	22.223.817.286	1,87	25.283.414.723	1,96	35.487.006.156	2,27	2,03	Cumple
	Pasivo corriente	11.893.039.357		12.880.727.957		15.630.279.309			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	13.821.852.106	0,38	16.050.525.596	0,36	20.301.600.885	0,37	0,37	Cumple
	Activo total	36.512.472.633		43.985.004.922		55.050.716.220			
Capital Operativo	Activo corriente	22.223.817.286		25.283.414.723		35.487.006.156	19.856.726.847	6.750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	11.893.039.357		12.880.727.957		15.630.279.309			
								45.000.000.000	

TECNOEDIL SA

TECNOEDIL SA									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	222.075.524.690	1,51	231.077.663.629	2,00	286.457.771.198	1,93	1,81	Cumple
	Pasivo corriente	147.296.731.527		115.328.023.539		148.630.743.056			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	237.868.728.333	0,48	194.428.396.247	0,40	214.888.101.329	0,39	0,42	Cumple
	Activo total	493.988.453.035		484.626.793.453		552.843.990.769			
Capital Operativo	Activo corriente	222.075.524.690		231.077.663.629		286.457.771.198	137.827.028.142	6.750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	147.296.731.527		115.328.023.539		148.630.743.056			
								45.000.000.000	

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	21.665.944.557	2,19	43.750.133.877	1,70	54.271.691.553	1,88	1,92	Cumple
	Pasivo corriente	9.893.696.756		25.799.151.273		28.862.258.636			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	10.797.184.937	0,27	25.799.151.273	0,33	28.862.258.636	0,32	0,31	Cumple
	Activo total	40.551.050.582		77.254.591.088		90.343.566.923			
Capital Operativo	Activo corriente	21.665.944.557		43.750.133.877		54.271.691.553	25.409.432.917	6.750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	9.893.696.756		25.799.151.273		28.862.258.636			
								45.000.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.

Teresa S. Bernal C.
Abogada - Mat. Nº 11

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

IX. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	TECNOEDIL S.A.	BARRAIL HNOS. S.A.	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO. (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM S.A. y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.)
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Haber generado, durante los últimos tres (3) años (**2015, 2016 y 2017**, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a G. 31.500.000.000. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años **2015, 2016 y 2017** señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO

EMPRESA	INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	FECHA	N° DE FACTURA	MONTO
CIVSA	CONSORCIO HOSPITALARIO	22/12/2017	FACTURA 0000459	10.059.601.182
CIVSA	ITAIPU BINACIONAL	27/12/2017	FACTURA 0000466	3.387.205.383
CIVSA	CONSORCIO HOSPITALARIO	15/11/2017	FACTURA 0000426	1.000.000.000
				14.446.806.565

EMPRESA	INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	FECHA	N° DE FACTURA	MONTO
MM SA	MOPC	09/01/2017	FACTURA 0000879	659.975.327
MM SA	SENAVITAT	25/01/2017	FACTURA 0000881	600.746.257
MM SA	CONSTRUCTORA INGAVI SA	19/10/2017	FACTURA 0001106	250.000.000
MM SA	IPS	NO INDICA	FACTURA 0001122	1.993.906.965
MM SA	IPS	04/12/2017	FACTURA 0001144	1.258.892.904
MM SA	EL CAMINO SRL	06/12/2017	FACTURA 0001145	1.600.000
				4.765.121.453

EMPRESA	INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	FECHA	N° DE FACTURA	MONTO
PROEL	YACYRETA	03/05/2017	FACTURA 0001860	140.473.190
PROEL	SENAVITAT	23/05/2016	FACTURA 0001331	1.699.243.226
PROEL	SENAVITAT	23/11/2015	FACTURA 0001061	823.399.470
PROEL	SENAVITAT	04/03/2016	FACTURA 0001193	1.364.177.474
PROEL	SENAVITAT	18/07/2016	FACTURA 0001398	686.703.906
PROEL	SENAVITAT	05/07/2016	FACTURA 0001381	1.090.621.878
PROEL	SENAVITAT	09/08/2016	FACTURA 0001427	803.339.021
PROEL	SENAVITAT	04/08/2016	FACTURA 0001419	924.980.035
PROEL	SENAVITAT	03/06/2016	FACTURA 0001347	441.550.759
PROEL	SENAVITAT	06/04/2016	FACTURA 0001224	492.702.668
PROEL	SENAVITAT	04/03/2016	FACTURA 0001195	404.252.276
				8.871.443.903

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura

Teresa S. Berna
Abogada - Mat. Nº 11.
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EMPRESA	INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	FECHA	Nº DE FACTURA	MONTO
CALDETEC ING SRL	CONSORCIO CHACO	28/12/2017	FACTURA 0002379	650.000.000
CALDETEC ING SRL	YACYRETA	12/01/2018	FACTURA 0002388	1.492.018.287
CALDETEC ING SRL	CONSORCIO CHACO	30/01/2018	FACTURA 0002391	609.500.000
CALDETEC ING SRL	CONSORCIO VIELK	17/08/2017	FACTURA 0002278	478.617.809
CALDETEC ING SRL	MUNICIPALIDAD DE LAMBARE	11/09/2017	FACTURA 0002292	986.106.300
CALDETEC ING SRL	MOPC	11/07/2017	FACTURA 0002035	537.120.143
CALDETEC ING SRL	ITAIPU BINACIONAL	28/06/2017	FACTURA 0001874	687.781.467
CALDETEC ING SRL	ITAIPU BINACIONAL	04/07/2017	FACTURA 0001874	540.203.455
CALDETEC ING SRL	ITAIPU BINACIONAL	05/07/2017	FACTURA 0001878	500.436.170
CALDETEC ING SRL	ITAIPU BINACIONAL	09/08/2017	FACTURA 0001879	524.470.539
CALDETEC ING SRL	MOPC	02/03/2017	FACTURA 0001824	1.243.842.262
				8.250.096.432

40% al menos socio líder (CIVSA)	14.446.806.565
MYM	4.765.121.453
PROEL	8.871.443.903
CALDETEC	8.250.096.432
	36.333.468.353

EMPRESA	INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	FECHA	Nº DE FACTURA	MONTO
TECNOEDIL SA	IPS	16/01/2015	FACTURA 0001868	3.292.591.671
TECNOEDIL SA	IPS	13/10/2015	FACTURA 0002040	3.480.093.582
TECNOEDIL SA	IPS	16/03/2015	FACTURA 0002205	3.219.714.970
TECNOEDIL SA	IPS	20/04/2015	FACTURA 0002405	6.709.864.052
TECNOEDIL SA	COMISION VECINAL SANTA LUCIA	27/04/2015	FACTURA 0002457	4.313.779.912
TECNOEDIL SA	ITAIPU BINACIONAL	10/06/2015	FACTURA 0002651	4.291.114.607
TECNOEDIL SA	JBS PARAGUAY SA	06/07/2015	FACTURA 0002651	2.350.000
TECNOEDIL SA	JBS PARAGUAY SA	14/07/2015	FACTURA 0002651	2.350.000
TECNOEDIL SA	MOPC	14/08/2015	FACTURA 0002811	10.480.926.295
TECNOEDIL SA	COMISION VECINAL SANTA LUCIA	31/08/2015	FACTURA 0003040	4.011.815.318
TECNOEDIL SA	JBS PARAGUAY SA	07/09/2015	FACTURA 0003073	90.181.109
TECNOEDIL SA	IPS	22/09/2015	FACTURA 0003142	4.615.380.052
TECNOEDIL SA	COMISION VECINAL SANTA LUCIA	05/10/2015	FACTURA 0003184	5.513.885.929
TECNOEDIL SA	IPS	24/10/2016	FACTURA 0004925	8.175.639.621
				58.199.687.118

EMPRESA	INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	FECHA	Nº DE FACTURA	MONTO
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	ITAIPU BINACIONAL	29/06/2017	FACTURA 0000985	2.665.532.423
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	ITAIPU BINACIONAL	04/12/2017	FACTURA 0001155	2.665.532.423
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	ITAIPU BINACIONAL	25/08/2017	FACTURA 0001051	1.656.348.290
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	MOPC	24/05/2017	FACTURA 0000959	2.766.864.788
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	RIEDER & CIA SACI	25/11/2016	FACTURA 0000757	212.649.829
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	MSPYBS	30/11/2016	FACTURA 0000761	344.223.476
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	MSPYBS	30/11/2016	FACTURA 0000760	425.837.268
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	MOPC	30/10/2017	FACTURA 0001119	5.696.511.810
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	MOPC	14/12/2017	FACTURA 0001175	6.898.338.883
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	MOPC	30/11/2017	FACTURA 0001153	4.898.050.018
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	ITAIPU BINACIONAL	01/04/2016	FACTURA 0000568	2.017.388.165
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	ITAIPU BINACIONAL	01/04/2016	FACTURA 0000567	2.692.365.034
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	APONTE LATORRE SA	01/04/2016	FACTURA 0000572	231.649.000
BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	RIEDER & CIA SACI	06/04/2016	FACTURA 0000576	613.261.589
				33.784.552.995

Ing. Esteban Acosta Mendoza
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodriguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Teresa S. Bernal
Abogada - Mat. Nº 11
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

X. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Experiencia Específica en Obras			
Requisitos Mínimos	TECNOEDIL S.A.	BARRAIL HNOS. S.A.	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO. (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM S.A. y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.)
· Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en todo tipo de contrato de obra civil que involucre el 50 % de los rubros de la planilla de precios en los últimos 3 (tres) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similares. · La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos 3 (tres) años en las siguientes actividades: desarrollo de proyectos ejecutivos y construcciones con estructura de hormigón armado demostrado con certificado de recepción final.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. [illegible] Mendoza
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

XI. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Capacidad en materia de personal			
Requisitos Mínimos	TECNOEDIL S.A.	BARRAIL HNOS. S.A.	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO. (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM S.A. y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.)
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil con título universitario con diez años de experiencias en obras de naturaleza y complejidad similares, es decir, en ejecución de Proyectos de Obras Civiles, estructura de hormigón armado y/o instalaciones especiales, prevención contra incendios, señales débiles. Presentar certificado o Factura Legal del servicio. · Demostrar la experiencia del profesional o de los profesionales mediante la presentación la presentación del curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten el buen desempeño.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

XII. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Capacidad en materia de equipos			
Requisitos Mínimos	TECNOEDIL S.A.	BARRAIL HNOS. S.A.	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO. (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM S.A. y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.)
· Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: a. Vibrador Superficial no inferior a 3500 ciclos por minuto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Pala cargadora, cantidad mínima: una unidad. c. Sierra, platina o cuchilla para ejecución de juntas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Formaletas de longitud igual o mayor a 3 metros, como mínimo 10 unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Contenedores metálicos de 6 cúbicos, como mínimo 1 unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Vehículo trasportador de contenedor, cantidad mínima: una unidad. g. Mezcladora hormigonera, cantidad mínima: cinco unidades. h Retroexcavadora, cantidad mínima: dos unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ceraldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos

Teresa S. Bernal
Abogada - Mat. Nº 1
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

XIII. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION - DISEÑO ARQUITECTÓNICO – PRIMERA ETAPA

A efectos de valoración de las propuestas recibidas el Comité Evaluador, tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

	General	BARRAIL HNOS. CONSTRUCTORA		TECNOEDIL S.A.		CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	1-Presentación y diseño de láminas.	X		X		X	
	2-Adecuación de la idea a los objetivos y criterios del concurso	X		X		X	
B	**Planificación del sitio**						
	3-Implantación	X		X		X	
	4-Solución de la estructuración urbanística, espacios exteriores y paisajismo.	X		X		X	
C	**Propuesta**						
	5-Memoria – Justificación	X		X		X	
	6-Planos	X		X		X	
	7-Imagen Edilicia, representación arquitectónica	X		X		X	
	8-Accesos, Circulaciones internas y externas	X		X		X	
	9-Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales	X		X		X	
	10-Criterios de Accesibilidad y Arquitectura Sin Barreras	X		X		X	
	11-Flexibilidad de usos y espacios	X		X		X	
	12-Criterios de Sustentabilidad (Alta eficiencia energética, uso de materiales no contaminantes y de bajo mantenimiento, etc.)	X		X		X	
	13-Sistema instalaciones y viabilidad	X		X		X	
	14-Sistema estructural y viabilidad	X		X		X	
	15-Viabilidad constructiva y económica	X		X		X	
	16- Cumplimiento de normativas	X		X		X	

Ing. Carlos Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

XIV. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO	TECNOEDIL SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Haber generado, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 31.500.000.000.- (Copias de contratos y/o facturas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOCUMENTOS	BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA SA	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO	TECNOEDIL SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
Tres certificados de experiencia de trabajos de construcción, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), de similar envergadura y /o complejidad técnica, realizados por la empresa oferente debidamente firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Infraestructura que posee para ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de desembolso financiero, ajustado al cronograma de obra, y al plan de trabajo para emisión de certificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de Infraestructura o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Judna C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

XV. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta Comisión Evaluadora, eleva a consideración la sugerencia de:

- **APROBAR** el Listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación Técnica – Legal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA- IPS"**, para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

La lista de empresas oferentes calificadas es la siguiente:

- **BARRAIL HNOS. CONSTRUCTORA**
- **TECNOEDIL S.A.**
- **CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO. (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM S.A. y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.)**

Es nuestro informe.

.....
Arq. Juana Rozzano Delgado.
Dirección de Infraestructura.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Osvaldo Rodríguez B.
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

.....
Ing. Leticia Acosta Cardozo.
Dirección de Infraestructura.
Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

.....
Ing. Osvaldo Tomas Rodriguez Bojanovich.
Dirección de Infraestructura

.....
Gloria María Beatriz Vega Nuñez
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Teresa Bernal Ovelar
Dirección Jurídica.
Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL